

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°128
MAGÍSTER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N°229 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 11 de noviembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

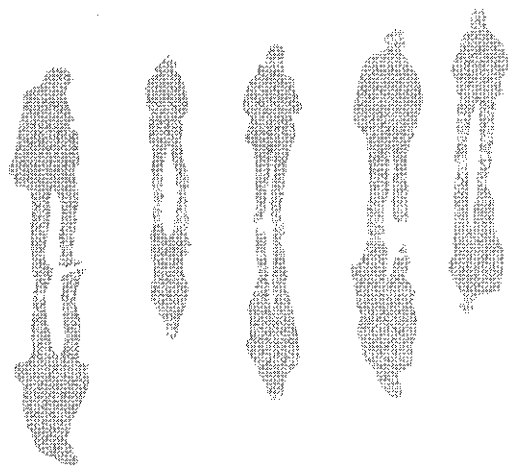
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

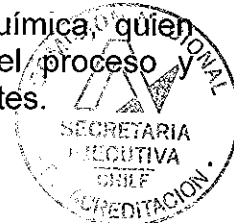


CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



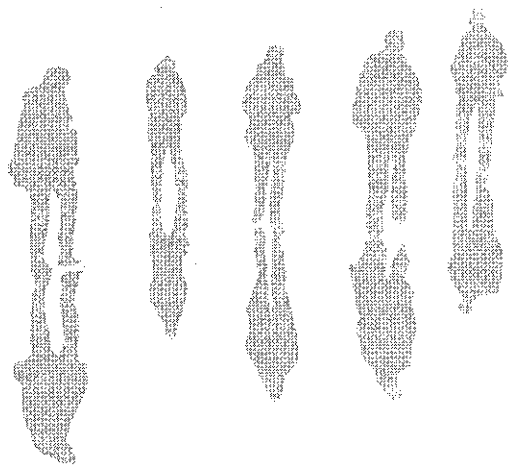
3. Que, el Comité de Área de Química recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 9 de julio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 13 de agosto de 2009, el Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 229 de fecha 11 de noviembre de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Química, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Creado en 1991, el Programa se inserta en una unidad académica de reconocido prestigio y trayectoria en el ámbito de su quehacer. Se aprecia coherencia con la definición de su orientación claramente académica, respondiendo a sus objetivos de formar graduados con conocimientos para impulsar un mayor desarrollo de la docencia y la investigación en el área de las Ciencias Farmacéuticas. Asimismo, se observa



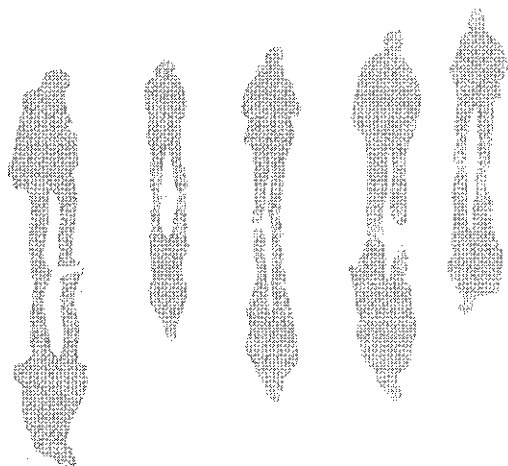
concordancia entre los objetivos definidos y el perfil de egreso del Programa.

Los requisitos de ingreso así como el proceso de selección se ajustan a lo esperado para este tipo de programas. La entrevista que realiza el Comité de Graduados garantiza el ingreso de personas idóneas. Si bien se han realizado esfuerzos para incorporar a egresados de otras carreras, el número de alumnos matriculados ha sido históricamente muy reducido.

El Programa cuenta con una estructura curricular adecuada, cuya secuencia y contenidos son también apropiados y pertinentes a los objetivos del Magíster. Con una duración de dos años, contempla dos semestres para los cursos y dos semestres para la realización de la Tesis, los cuales son manifiestamente inferiores a la duración real del trabajo experimental. El plan de estudios consta de asignaturas que cubren adecuadamente aspectos docentes relevantes. Cabe señalar que, como respuesta a la debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior respecto al número de créditos de los cursos del Programa, se ha reducido el número de cursos contemplados en la malla con el objeto de ampliar el tiempo dedicado a la realización de la Tesis.

Dicha actividad de graduación es la habitual para este tipo de programas. Consiste en un trabajo de investigación sobre un tema relacionado con el área de la Ciencia Farmacéutica elaborado por el candidato y dirigido por un profesor guía, el cual debe defenderse ante un tribunal de tres académicos, uno de los cuales no participa en el Programa. El requisito de tener que concluir los cursos teóricos para iniciar la ejecución de la Tesis y el hecho que no se delimita la extensión máxima que puede tener este trabajo, provocan que los estudiantes prolonguen su estadía en el Programa más allá de los plazos aceptables. En consecuencia, al igual que en el proceso de acreditación anterior, persiste el problema de una permanencia excesiva de los alumnos en el Programa. No obstante, tanto las autoridades como el cuerpo académico y los estudiantes tienen conciencia de esta falencia y de la necesidad de continuar implementando mejoras y hacer ajustes en este sentido. Ello podría resolverse con la inscripción temprana de los temas de tesis y un seguimiento más estricto sobre sus avances.

El cuerpo académico del Programa es numeroso y a éste se han incorporado doctores



jóvenes con gran solvencia científica. Sin perjuicio de lo anterior, algunos profesores del claustro presentan una baja e incluso nula productividad científica. El mayor número de las publicaciones que generan las actividades del Programa se concentra en un número muy reducido de profesores y algo similar ocurre con la participación en congresos de la especialidad. Si bien prácticamente todos participan en proyectos concursables financiados por la dirección de investigación de postgrado de la Universidad de Concepción, la cantidad de académicos que actualmente participa como investigador responsable de proyectos competitivos externos es aún baja.

Con todo, existe una especial preocupación por el perfeccionamiento académico de sus profesores jóvenes, los que son enviados a universidades de prestigio en el extranjero, constituyendo un núcleo de recambio generacional con gran potencialidad.

Se aprecia voluntad e interés de las autoridades para brindar un apoyo real a las iniciativas para fortalecer el Programa. La Facultad de Farmacia de la Universidad de Concepción dispone de una sala exclusiva para los alumnos de postgrado y todas sus dependencias y equipamiento son de libre acceso para ellos. Los laboratorios, equipos, espacios y bibliografía les permiten llevar a cabo su formación y el desarrollo de su investigación adecuadamente.

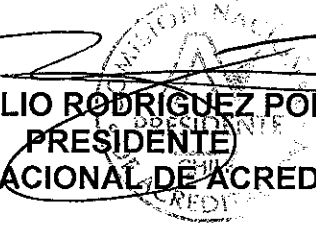
Cuenta con diferentes tipos de ayuda para sus estudiantes, becas (exención total o parcial de arancel) y/o ayuda de estipendio. Sin embargo, se observa una baja competitividad de sus alumnos cuando participan en concursos abiertos, como por ejemplo CONICYT.

Si bien, el Programa muestra convenios vigentes con universidades nacionales y extranjeras de prestigio, se requiere hacer mayor uso de éstos e intensificar la presencia de profesores visitantes.

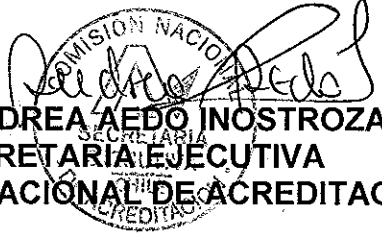
En cuanto a la capacidad de autorregulación, no obstante las autoridades reconocen las debilidades del Programa, las medidas concretas para superar las observadas en el proceso de acreditación anterior son incipientes y su impacto es menor a lo esperado, de modo que aún se evidencian carencias y limitaciones.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 2 años, periodo que culmina el 11 de noviembre de 2011.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magister en Ciencias Farmacéuticas impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN